CONVENIO MODIFICATORIO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** REPRESENTADO POR LOS **POR LOS C. LIC. RAÚL ORTEGA RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. PABLO ARRIAGA CASTILLO SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, LIC. SALVADOR PALOS BUSTAMANTE SÍNDICO MUNICIPAL, COMO TESTIGOS, EAO. FRANCISCO XAVIER GONZÁLEZ MENDOZA DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL,** Y POR LA OTRA PARTE **C. ALFONSO RODRIGUEZ LUCIO, ADMINISTRADOR UNICO DE GRUPO CONSTRUCTOR REYLUC, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. CON FECHA DE 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, **"EL MUNICIPIO"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **N° MMA/DDSM/RS/030-2025** CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN **"ACONDICIONAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO CON UNA FOSA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS."** A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LA OBRA"** HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, OBSERVANDO PARA ELLO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y NORMATIVAS QUE REGULAN DICHOS ACTOS.

2. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE DICHO CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR LO SIGUIENTE.

EL OBJETO EN EL CONTRATO

A. DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA **"ACONDICIONAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO CON UNA FOSA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS"**, Y CON MOTIVO DE LA NECESIDAD DE INTERCONECTAR LA FOSA EXISTENTE CON LA FOSA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN, SE LLEVÓ A CABO UN SONDEO EXPLORATORIO EN LA INFRAESTRUCTURA PREVIAMENTE CONSTRUIDA.

DURANTE LA PERFORACIÓN REALIZADA PARA LA INTERCONEXIÓN DE AMBAS FOSAS MEDIANTE UN TUBO DE PVC SANITARIO, SE DETECTÓ UNA CONDICIÓN NO PREVISTA EN EL PROYECTO ORIGINAL, CONSISTENTE EN EL **COLAPSO ESTRUCTURAL DE LOS MUROS DE LA FOSA EXISTENTE**, MISMOS QUE FUERON CONSTRUIDOS A BASE DE BLOCK Y QUE NO RESISTIERON LAS CARGAS GENERADAS POR EL MATERIAL DE RELLENO.

ANTE ESTA SITUACIÓN, Y CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS, ASÍ COMO EVITAR RIESGOS ESTRUCTURALES Y AMBIENTALES, SE INSTRUYÓ AL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES CONSISTENTES EN:

- **DEMOLICIÓN DE LA LOSA SUPERIOR** DE LA FOSA EXISTENTE PARA PERMITIR EL ACCESO.
- **DESAZOLVE Y LIMPIEZA DE LA FOSA ANTIGUA**, CON EL OBJETO DE LOCALIZAR LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN EXISTENTE.
- **IDENTIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN DEL TUBO SANITARIO**, PARA SU CORRECTA CONEXIÓN CON LA NUEVA FOSA.
- **CANCELACIÓN OPERATIVA DE LA FOSA ANTIGUA**, ASEGURANDO QUE EL SISTEMA FUNCIONE EXCLUSIVAMENTE CON LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DISEÑADA BAJO CRITERIOS TÉCNICOS ADECUADOS.

LO ANTERIOR IMPLICÓ LA EJECUCIÓN DE CONCEPTOS NO CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, POR LO QUE FUE NECESARIO REALIZAR LOS SIGUIENTES **TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**:

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
TRAZO Y CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN CONCRETO HIDRAULICO, CON UNA PROFUNDIDAD MINIMA DE 10.00 CM, INCLUYE EQUIPO, DISCO, AGUA PARA LUBRICACIÓN Y MANO DE OBRA.	ML	8.00
RUPTURA Y DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	2.00

RUPTURA Y DEMOLICION DEMURO DE BLOCK POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	16.00
EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO HASTA 2.0 MTS. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE EXTRACCIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION.	M3	8.00
EXCAVACION A CIELO ABIERTO CON MAQUINARIA EN MATERIAL DE ACUERDO A ESTUDIO DE MECANICA DE USELOS DE 0.00 A 4.00 MTS MAXIMO DE PROFUNDIDAD (INCLUYE: CARGA A CAMION, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA, AFINE DE TALUDES).	M3	51.00
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE PVC SANITARIO SERIE 25 DE 8" INCLUYE: LUBRICANTES, ACARREOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	ML	6.00
RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION BANDEADO CON TRACTOR SOBRE ORUGAS (INCLUYE: INCORRPORACIÓN DE HUMEDAD, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERAMIENTA).	M3	48.00
ACARREO EN CAMION DE VOLTEO, MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION, DESPALME Y/O DEMOLICION,CARGA A MAQUINA (INCLUYE: CARGA A MAQUINA, FLETE, EQUIPO Y HERRAMIENTA).	M3	18.00

B. DICHOS CONCEPTOS FUERON INCORPORADOS DERIVADO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y COMO RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN FÍSICA REALIZADAS DIRECTAMENTE EN CAMPO, ESPECÍFICAMENTE DURANTE EL SONDEO Y PERFORACIÓN EFECTUADOS PARA LA INTERCONEXIÓN DE LA FOSA EXISTENTE CON LA FOSA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN.

DURANTE DICHAS ACTIVIDADES SE IDENTIFICARON **CONDICIONES ESTRUCTURALES NO PREVISTAS EN EL PROYECTO ORIGINAL**, CONSISTENTES EN EL COLAPSO DE LOS MUROS DE LA FOSA EXISTENTE, LOS CUALES ESTABAN CONSTRUIDOS A BASE DE BLOCK Y NO RESISTIERON LAS CARGAS DEL MATERIAL DE RELLENO.

ESTAS VARIACIONES OBEDECEN A **CONDICIONES REALES DE LA INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE QUE NO FUE POSIBLE DETECTAR CON PRECISIÓN EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN**, AUN CUANDO SE CONTABA CON INFORMACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR,

YA QUE DICHAS DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES ÚNICAMENTE PUDIERON CONSTATARSE MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DIRECTA EN SITIO.

EN CONSECUENCIA, FUE NECESARIO REPLANTEAR LA SOLUCIÓN CONSTRUCTIVA, INSTRUYÉNDOSE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES TALES COMO DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS EXISTENTES, DESAZOLVE, LOCALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y ADECUACIONES PARA LA CONEXIÓN HACIA LA FOSA NUEVA, A EFECTO DE GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD Y CORRECTA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE MANEJO DE LIXIVIADOS.

C. EN VIRTUD, DE LO ANTERIOR Y NO HABIENDO MÁS ASPECTOS TÉCNICOS QUE TRATAR Y UNA VEZ ANALIZADOS Y ACEPTADOS POR LAS PARTES LOS ALCANCES DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULA EN LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, REALIZÁNDOSE MODIFICACIONES A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

- **PRIMERA. -** OBJETO DEL CONTRATO.
- **SEGUNDA. -** MONTO DEL CONTRATO.

DECLARACIONES

I. **DECLARA "EL MUNICIPIO"**

I.1.- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMA EN CUANTO A SU RÉGIMEN INTERIOR, Y CON PLENA LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 114 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ Y 3º DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

I.2.- Que requiere la Obra Pública cuya descripción se detalla **"ACONDICIONAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO CON UNA FOSA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS."** en este Municipio de Matehuala la cual en lo sucesivo se denominará **"La Obra"**.

I.3.- EN ESTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONFORME A LO ACORDADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2027 SIGNADA EL MIÉRCOLES 05 DE JUNIO DE 2024, ASÍ COMO LO EXPUESTO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ CON FECHA DE JUEVES 03 DE OCTUBRE DE 2024 EN SU EDICIÓN EXTRAORDINARIA; MISMO ACTÚA EN LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y EFICAZ REPRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN SU ARTÍCULO 70 Y DEMÁS RELATIVO

I.4.- QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL SOPORTE ECONÓMICO QUE RESPALDE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, ATENDIENDO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

I.5.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DEL **RAMO 33,** A TRAVÉS DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025,** PARA LO CUAL SE CUENTA CON UN SALDO DISPONIBLE EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, MISMO QUE FUE INFORMADO EN LA **7A SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DEL DÍA 31 DE JULIO DEL 2025.**

I.6.- LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE OBRA, SE REALIZÓ CON BASE A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MMA/DDSM/FFM/RS/AD-022-2025**, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y DE ACUERDO AL DECRETO 0025.- DE LOS MONTOS PARA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL AÑO 2025, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO “PLAN DE SAN LUIS”, EL 18 DE DICIEMBRE DE 2024.

I.7.- QUE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 104, EN SUS FRACCIONES I A LA XVIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ VIGENTE, ASÍ COMO AL NUMERAL 58 DE SU REGLAMENTO, RELATIVOS A LOS REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBERÁ DE INCLUIR EL INSTRUMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA.

I.8.-QUE TIENE COMO DOMICILIO LEGAL PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EL UBICADO EN CALLE **CELSO N. RAMOS NO. 120, CÓDIGO POSTAL 78700, ZONA CENTRO, MATEHUALA, S.L.P.**

II. **DECLARA "EL CONTRATISTA".**

II.1.1.- SER UNA **PERSONA MORAL,** CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL ACREDITÁNDOSE CON LA CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO**:** [redacted] LA SOCIEDAD FUE LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA NO. 27093, LIBRO 722 DE FECHA: 16 DE MAYO DE 2018, NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SÉ DIO FE DE LA MISMA: LIC. GERARDO PARRA DÁVALOS, NOTARIO NO. 21, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., MISMA QUE FUE REGISTRADA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO FOLIO MERCANTIL 201800220214 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

II.1.2. EL C. ALFONSO RODRÍGUEZ LUCIO, POR SU PROPIO DERECHO MANIFIESTA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE LE FUERON OTORGADOS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 36665, LIBRO 1031, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NO. 21 EL LICENCIADO GERARDO PARRA DÁVALOS, MISMA QUE CUENTA CON FOLIO MERCANTIL NO. 202000035762. QUIEN ADEMÁS MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL OFICIAL PARA VOTAR VIGENTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO [redacted]

II.2. QUE TIENE COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN [redacted] MISMO QUE SEÑALA PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN, COMUNICADO Y PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.3.- SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, PERO EN CASO DE QUE LLEGARA ADQUIRIR CUALQUIER OTRA NACIONALIDAD, ASÍ SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO, POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DECLARA QUE NO INVOCARA LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIONALIDAD MEXICANA Y TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.4. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ESTE CONTRATO.

II.5.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE IGUAL FORMA SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO RELATIVO A LAS BASES, NORMAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

II.6.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y CONOCE LA NATURALEZA DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE

HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN LA EJECUCIÓN A FIN DE OBLIGARSE A SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS

II.7.- QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

A. **CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO.** [redacted]
B. **REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE CONTRATISTAS:** [redacted]
C. **CORREO ELECTRÓNICO DESIGNADO PARA LA TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN** [redacted]

.

III.- "LAS PARTES"

DECLARAN AMBAS PARTES QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CARÁCTER CON QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO; MANIFESTANDO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA LIBRE DE CUALQUIER VICIO DEL CONSENTIMIENTO, TALES COMO ERROR, DOLO O VIOLENCIA, BASÁNDOSE SU SUSCRIPCIÓN EN LA BUENA FE, HONRADEZ, LEGALIDAD, SOLIDARIDAD Y SERIEDAD DE LAS PARTES, SUJETANDO EL MISMO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO. – "EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" Y ÉSTE SE OBLIGA A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **"ACONDICIONAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO CON UNA FOSA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS",** ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DERIVADOS DE CONDICIONES NO PREVISTAS EN SITIO, CONSISTENTES EN TRAZO Y CORTE EN CONCRETO HIDRÁULICO; DEMOLICIÓN DE LOSA DE CONCRETO Y MUROS DE BLOCK; EXCAVACIONES MANUALES Y A CIELO ABIERTO CON MAQUINARIA; SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE PVC DE 8"; RELLENOS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN; Y ACARREO DE MATERIALES PROVENIENTES DE DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN, INCLUYENDO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 104 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE ENCUENTRA UBICADO EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS DE GEORREFERENCIA:

RELLENO SANITARIO MUNICIPAL: LATITUD 23.721254, LONGITUD -100.595341.

LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS NO ALTERAN EL OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL, MANTENIÉNDOSE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIOS UNITARIOS PACTADOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES, RESULTANDO ESTRICTAMENTE NECESARIAS PARA LA ADECUADA Y CORRECTA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

SEGUNDA. - *MONTO DEL CONTRATO*. - EL MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO ES DE **$ 1,102,117.71 (UN MILLÓN CIENTO DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 71/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**. ESTA CANTIDAD FUE MODIFICADA, PREVIO AL CONVENIO QUE AL RESPECTO CELEBRAN LAS PARTES, SIENDO ESTABLECIDO EL MONTO ACTUAL POR LA CANTIDAD DE **$ 1,170,557.71 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, POR LO QUE SÍ **"EL CONTRATISTA"** REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

TERCERA. INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. - LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUBSISTIRÁN EN SUS MISMOS TÉRMINOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LA INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LES SEAN APLICABLES A LA MATERIA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN AL FUERO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MATEHUALA S.L.P., POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA ANULAR EL MISMO QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **N° MMA/DDSM/RS/030-2025** Y SUS ANEXOS POR LAS PARTES, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS HOJAS ÚTILES, EN ORIGINAL Y COPIA AL DÍA **DIECINUEVE (19) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO;** EN LA CIUDAD DE MATEHUALA, S. L. P.

"EL MUNICIPIO"

LIC. RAÚL ORTEGA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATEHUALA

"EL CONTRATISTA"

C.ALFONSO RODRÍGUEZ LUCIO, ADMINISTRADOR UNICO DE GRUPO CONSTRUCTOR REYLUC, S.A. DE C.V.

"T E S T I G O S"

LIC. PABLO ARRIAGA CASTILLO
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

EAO. FRANCISCO XAVIER GONZÁLEZ MENDOZA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**.**

LIC. SALVADOR PALOS BUSTAMANTE
SÍNDICO MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA, CORRESPONDEN AL **CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO MMA/DDSM/RS/030-2025**. CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MATEHUALA Y EL **C. ALFONSO RODRÍGUEZ LUCIO, ADMINISTRADOR UNICO DE GRUPO CONSTRUCTOR REYLUC, S.A. DE C.V.**